

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once de diciembre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	KLYM SAS
Demandado	Integración Tecnológica Industrial
Radicado	05001 40 03 028 2023 01801 00
Providencia	Requerimiento Previo

Previo a estudiar la admisibilidad de la presente demanda, se **REQUIERE** a la parte actora para que, **en el término de cinco días so pena de rechazo**, remita el título que pretende cobrar, a saber, la factura electrónica **INT419** en formato pdf con su código CUFE.

Lo anterior lo indicado en las pretensiones de la demanda: “PRIMERO: CAPITAL: Por el **CAPITAL de la factura INT419**, INTEGRACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL INTECOL S.A. OCHO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$8,309,512)” y lo que se remitió fue un pagaré electrónico.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f603e39982de62af207db6ee1661746b4fff92a9f513dc1443e0fa1a61a1c91a**

Documento generado en 11/12/2023 07:42:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>